C.D. N° 09/2022 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES NO INCLUIDOS EN CONVENIO MARCO" - ID Nº 416.957

ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 33/2022 – BRITAM S.A.

EL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU", domiciliado en la calle Arnaldo Bacigalupo c/ Avda. La Victoria de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representado para este acto por el **DR. EDUARDO PIO ALFIERI**, con **Cédula de Identidad Nº 425.573, Director General del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu"**, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **BRITAM S.A.**, con **RUC 80008970-7**, representada para este acto por el **Sr. FABIAN ENRIQUE GIMENEZ DELGADO**, con Cédula Identidad N° 1.278.553, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **Adenda al Contrato** de la **C.D. N° 09/2022 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES NO INCLUIDOS EN CONVENIO MARCO"**; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

FUNDAMENTO,

Que, mediante Memorándum D.A.F. N° 001/2022, de fecha 12 de octubre de 2022, la Dirección de Administración y Finanzas del Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu solicito la gestión de una adenda de ampliación de monto del Contrato N° 33/2022, hasta cubrir el valor que corresponda a 4 (cuatro) Televisores Led Smart, suscripto con la empresa **BRITAM S.A.**, en el marco de la **C.D. N° 09/2022 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES NO INCLUIDOS EN CONVENIO MARCO".**

Que por **Nota de fecha 17 de octubre de 2022**, la firma **BRITAM S.A.**, otorgó su conformidad para la Ampliación de Monto del Contrato.

Por **Dictamen U.O.C. Nº 32**, de fecha 20 de octubre de 2022, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 6 no encuentra reparo alguno y considera procedente lo solicitado.

Que por **Resolución D.G. Nº 60** de fecha 20 de octubre de 2022, se autoriza la ampliación de monto del **Contrato Nº 33/2022**, con la firma **BRITAM S.A.**, en el marco de la **C.D. N° 09/2022 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES NO INCLUIDOS EN CONVENIO MARCO".**

Que dicha ampliación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

POR TANTO,

A través del presente instrumento, las partes acuerdan suscribir la presente Adenda a "El Contrato" que se regirá por las siguientes clausulas:

Clausula 1º: MODIFICAR la Cláusula Sexta del Contrato Nº 33/2022 de la **C.D. N° 09/2022 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES NO INCLUIDOS EN CONVENIO MARCO",** quedando redactado de la siguiente forma:

							CONTRATO			Cantidad Ampliada	Monto Ampliado	CONTRATO AMPLIADO		
Item	Codigo de Catalogo	Descripcion	U.M.	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total			Cantidad	Precio Total	% de Ampliación
1	52161505-9995	Televisor Led Smart	Unidad	Unidad	WIN	CHINA	36	1.555.000	55.980.000	4	6.220.000	40	62.200.000	11,1%
									55.980.000		6.220.000		62.200.000	

Clausula 2º: Asimismo el PROVEEDOR deberá presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto ampliado.

Cláusula 3º: Las partes acuerdan que, con excepción de lo expresamente estipulado en el presente instrumento, el contenido de "El Contrato" sigue vigente en los mismos términos y condiciones legales establecidos.

Cláusula 4º: El presente instrumento entra en vigencia a partir de la fecha de suscripción.

BRITAM S.A

Dr. Pio Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico

CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 26 (veinti seis) días del mes de Octubre de 2022.

Sr. Fabian Enrique Giménez Delgado
Britam S.A.

Dr. Eduardo Rio Alfieri
Hospital General Pediatrico "Niños de Acosta Ñu"

Dr. Eduardo Rio Alfieri
Director General
Hospital General Pediatrico